

**OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL
SAN QUINTÍN, B. C.
REQUISITOS PARA REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORANEO**

- 1.- Que hayan transcurrido 5 años después de la fecha de nacimiento y probar dicha circunstancia con el Aviso de Nacimiento, Constancia de nacimiento o Jurisdicción Voluntaria.
- 2.- Acta de nacimiento de los padres original y copia.
- 3.- Identificación oficial de los padres original y copia.
- 4.- Acta de matrimonio de los padres y copia o la comparecencia de ambos al momento del registro.
- 5.- Actas de nacimiento de hermanos, en caso de que los hubiere y copia.
- 6.- Cartilla de vacunación y copia.
- 7.- Certificado de inexistencia del lugar de origen y del Registro Civil del Estado.
- 8.- Entrevista de la persona a registrar con el Oficial del Registro Civil.
- 9.- Fotografía del menor. (Tamaño infantil)
- 10.- Constancia de inexistencia de Curp.

TRATANDOSE DE EXTRANJEROS DEBERA SOLICITAR INFORMACIÓN